7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

CVE-2022-9988 *Resolución de 20 de diciembre de 2022, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que impartan enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Centros Educativos publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Centros Educativos, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de noviembre de 2022, al amparo de este Decreto:

Resolución de 17 de noviembre de 2022 por la que se modifica la autorización del Centro privado de Enseñanzas Deportivas de régimen especial en las modalidades de Montaña y Escalada, denominado "Centro de Estudios Deportivos Cántabro (CEDEC)" de Ojedo (Cillorigo de Liébana) por cambio de domicilio a unas nuevas instalaciones y para impartir las enseñanzas deportivas de régimen especial de grado superior en la modalidad de Escalada, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39019401.

Denominación genérica: Centro privado de Enseñanzas Deportivas de régimen especial.

Denominación específica: "Centro de Estudios Deportivos Cántabro (CEDEC)".

Domicilio: C/ Carretera General, 24-bajo 1º B.

Localidad: Ojedo.

Municipio: Cillorigo de Liébana.

Provincia: Cantabria.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Enseñanzas Deportivas de Grado Medio de Deportes de Montaña y Escalada.

— Ciclo inicial de Grado Medio de Senderismo:

Capacidad: 2 grupos con 30 puestos escolares.

— Ciclo final de Grado Medio en Barrancos:

Capacidad: 1 grupo con 20 puestos escolares.

CVE-2022-9988

— Ciclo final de Grado Medio en Escalada:

Capacidad: 1 grupo con 20 puestos escolares.

— Ciclo final de Grado Medio en Media Montaña:

Capacidad: 2 grupos con 30 puestos escolares.

b) Enseñanzas Deportivas de Grado Superior de Deportes de Alta Montaña y Escalada.

Especialidades:

— Escalada:

Capacidad: 1 grupo con 15 puestos escolares.

c) Régimen a Distancia:

Se autoriza, exclusivamente, la impartición de los módulos de los ciclos de Grado Medio de Deportes de Barrancos, Media Montaña y Escalada y de Grado Superior de Escalada, que en cada momento la normativa vigente permita.

El centro se adscribe, a efectos administrativos, al I.E.S. "Villajunco" de Santander.

Resolución de 17 de noviembre de 2022, por la que se procede a la inscripción de la Escuela de Danza denominada "Contratempo" de Los Corrales de Buelna en el Registro de Escuelas de Música y Danza.

Vista la solicitud de inscripción en el Registro de Escuelas de Música y Danza, formulada por Dª Mónica Lorenzo Peón como representante de Contratempo, S. C., titular de la Escuela de Danza "Contratempo", sita en la calle La Salle, 1 A, E 2 de Los Corrales de Buelna.

Visto el informe favorable del Servicio de Inspección de la Consejería de Educación y Formación Profesional y considerando que el proyecto de la Escuela presentado se adecua a los objetivos y condiciones que para estos Centros establece la Orden de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza.

Se acuerda la inscripción, con el Número de Código: 39019841, de la Escuela de Danza denominada "Contratempo", sita en la calle La Salle, 1 A, E 2 de Los Corrales de Buelna, en el Registro específico de Escuelas de Música y Danza, de la Dirección General de Centros Educativos.

Santander, 20 de diciembre de 2022.

El director general de Centros Educativos,

Jesús Miguel Oria Díaz.

2022/9988

CVE-2022-9988